

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador en materia de turismo. Acuerdos de Iniciación.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de Acuerdos de Iniciación en procedimiento sancionador por infracción tipificada en el artículo 71.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, a los interesados que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador en materia de turismo.

| DNI/NIE/NIF | INTERESADA/REPRESENTANTE | EXPEDIENTE |
|-------------|------------------------------|------------|
| 52928163B | JUAN CARLOS FUENTES GONZÁLEZ | CA-002/18 |
| 28620283A | OLIVER RAMOS PARRO | CA-005/18 |

En el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá presentar alegaciones, documentos o la información estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, con la advertencia de que, en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido, el mencionado Acuerdo de Iniciación pudiera ser considerado propuesta de resolución.

Queda de manifiesto el referido expediente en la Sección de Reclamaciones y Sanciones del Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Para el ejercicio de los derechos de acceso y obtención de copia el interesado podrá comparecer personalmente o mediante representante debidamente acreditado.

Cádiz, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»